

*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*

DECRETO No 890 DE 2017

*Por medio del cual, se otorga Condecoración especial a un
miembro de las Fuerzas Militares de Colombia.*

*El Gobernador del departamento de Arauca
en uso de sus atribuciones legales y,*

Considerando

- a. *Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.*
- b. *Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.*
- c. *Que es el momento propicio, para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado miembro del Ejército Nacional.*

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Confíérase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado GRAN CRUZ al Coronel NELSON ALFREDO GOYENECHÉ VANEZAS identificado con c.c. n° 79635849, quien en el desempeño de su función, ha sobresalido por su compromiso con el departamento de Arauca, especialmente por su meritoria labor desarrollada como COMANDANTE DE LA BRIGADA MOVIL #31, con sus exitosos resultados contra el terrorismo y su destacado desempeño en el control del orden público y en la protección y amparo a todos los ciudadanos de bien de nuestra región, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.*

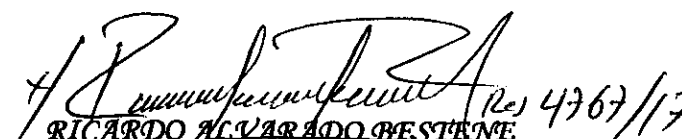
ARTÍCULO SEGUNDO: *La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador RICARDO ALVARADO BESTENE, en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 18 días del mes de diciembre de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.